

Acta No.2 de Odontología  
Del 14 de enero de 2009

En reunión celebrada el día 14 de enero de 2009, participaron los miembros del Subcomité de Odontología: la Dra. Marianela Morales de Hubiedo, Dra. Ángela M. Vásquez, Dra. Gilda Chanis de Crespo, el Dr. Iván Díaz, con la asesoría de la Dra. Gretel Brown Radióloga Dentomaxilofacial, del Ingeniero Ricardo Soriano por parte del Departamento de Tecnología Sanitaria de la Caja de Seguro Social y el Lcdo. Víctor Fisher de Salud Radiológica de la Caja de Seguro Social, como parte del Proceso de Reestructuración y Actualización de las Fichas Técnicas de Odontología revisaron lo siguiente:

- 1) La ficha técnica N° 71589 de **EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFÍAS INTRAORALES DE PARED, CON DOS PUNTOS FOCALES** fue revisada y se decidió Inhabilitarla debido a que actualmente se desconoce la existencia de el mismo en el mercado.
- 2) Se revisaron las **observaciones** de las Fichas Técnicas de los Equipos de Rayos X ( 71601, 71460, 71458, 71454 ) quedando lo siguiente:

La empresa a la cual se adjudique el equipo debe brindar, al momento de la entrega lo siguiente:

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción. La garantía de dos (2) años debe incluir el tubo de rayos X. En caso de que la empresa deba reponer el tubo de rayos X debe hacerlo en un tiempo máximo de 15 días calendario luego de su notificación por escrito.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español.
3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico. Debe incluir lista de partes, diagramas eléctricos y electrónicos.
4. Certificación emitida por la empresa de que el equipo es nuevo y no reconstruido.
- 5.- Presentar programa de mantenimiento preventivo que incluya los repuestos necesarios para que el sistema se mantenga operando como lo especifique el fabricante, que brindará cada seis (6) meses o según las necesidades del servicio, durante el período de garantía.
6. Brindar entrenamiento de operación de 8 horas mínimo al personal usuario del servicio que tendrá a su cargo la operación del equipo.
7. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 24 horas mínimo al personal de Biomédica que tendrá a su cargo el mantenimiento y reparación del equipo después de la garantía.
8. Certificación del fabricante donde confirme la disponibilidad de piezas de repuesto por un período de 7 años mínimo.
9. Tiempo de entrega: Lo define la unidad solicitante

10- El Equipo debe estar calibrado de acuerdo al tamaño del cono, tamaño del paciente y velocidad o tipo de películas.

11- Las Empresas proponentes y la Empresa Proveedora deben poseer autorización (Licencia o Registro) vigente de la Dirección General de Salud para la importación, venta, suministro, instalación, mantenimiento y reparación de Equipos de Rayos X- Dental.

12- Requisitos de Aceptación del Equipo:

a. Previo a su uso clínico el Equipo debe ser sometido a Pruebas de Aceptación. Las pruebas de Aceptación permiten comprobar la veracidad de las especificaciones proporcionadas por la Empresa proveedora en su oferta y deben detectar cualquier incumplimiento o falla circunstancial.

b. La Empresa proveedora deberá realizar las pruebas de aceptación según lo especificado por el fabricante y la Autoridad competente en protección radiológica.

c. Además se considerarán requisitos exigibles para la aceptación, el cumplimiento de las características técnicas expresadas en las especificaciones de compra.

d. Las pruebas de aceptación deben ser realizadas por el proveedor del equipo en presencia de un representante de la Institución solicitante, el cual debe ser técnicamente calificado.

e. El Informe de los resultados de las pruebas de aceptación debe ser elaborados por el Proveedor y aceptados por la Institución solicitante, con el objeto de que sirvan de referencia para la realización de las pruebas de desempeño que en el futuro se le realicen al equipo.

3) Se revisaron las Fichas técnicas N° 71281 y 70394 de piezas de alta velocidad, se modifica el punto N° 9 de la descripción quedando lo siguiente:

- Peso no mayor de 56 g.

Siendo las 12:00 se finaliza la reunión con la firma de la presente acta.

Nombre	Empresa o Institución